

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC22-00000021

Boletín No 2022-40

Título:

Reformar la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000310, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 8 de 6 de junio de 2017, que aprueba las normas para regular la presentación de la declaración patrimonial de personas naturales

Artículo Único. – Reemplazar el último inciso del artículo 6 de la Resolución No. NAC-DGERCGC17- 00000310 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 8 de 6 de junio de 2017, por el siguiente:

“De ser necesaria la presentación de declaraciones sustitutivas, el contribuyente podrá hacerlo en cualquier momento -considerando el carácter informativo de las declaraciones patrimoniales siempre y cuando se las realicen antes de que se hubiese iniciado algún proceso de control por parte de la Administración Tributaria, dentro del cual el SRI se encuentre utilizando la información de la declaración patrimonial, en cuyo caso únicamente será válida la declaración patrimonial sustitutiva presentada con la autorización de la Administración Tributaria dentro del correspondiente proceso de control.”

Disposición Transitoria Única. – Los contribuyentes podrán efectuar las declaraciones sustitutivas referidas en el último inciso del artículo 6 de la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00000310 publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 8 de 6 de junio de 2017, reformado por el presente acto normativo, a partir de la vigencia del mismo, sin perjuicio del año al que estas correspondan.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A óB
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarquí y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

📱 / cleconsultorecuador 📺 / cleconsultores

📺 / cle-consultores-ecuador

www.cle.com.ec